GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	Informe No. 4						
SUPERVISION	**X**						
INTERVENTORÍA	☐						
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	☐	**PARA PAGO**	**x**	**FINAL**	☐	
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/11/2022		Hasta:	30/11/2022		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/11/2022		Hasta:	30/11/2022		

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO			
CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	**4600013852**
	x	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	11/08/2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa- Convenio de Asociación
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			13647
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			23/08/2022
OBJETO: Financiar los gastos de operación de la Empresa Social del Estado E.S.E. Hospital Pedro Claver Aguirre de Toledo destinados a la prestación de servicios de salud, de acuerdo con lo establecido en numeral 52.2 del artículo 52 de la Ley 715 de 2001, modificado por el artículo 235 de la Ley 1955 de 2019.			
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios.
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		**E.S.E. HOSPITAL PEDRO CLAVER AGUIRRE DEL MUNICIPIO DE TOLEDO**
	NIT		800.139.704-7
VALOR [$]:	INICIAL:		**CIENTO OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L (180.638.896)**, por tratarse de servicios de salud están excluidos de IVA (Artículo 476 del Decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario - modificado por el artículo 48 de la Ley 488 de 1998 y Ley 1607 de 2012.
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO** / **% DE ADICION**
			"N/A" / "N/A"
	VALOR TOTAL:		**CIENTO OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L (180.638.896)**, por tratarse de servicios de salud están excluidos de IVA (Artículo 476 del Decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario - modificado por el artículo 48 de la Ley 488 de 1998 y Ley 1607 de 2012.
REGISTRO	RPC NUMERO:		4500057081

LFRANCOGA

PRESUPUESTAL	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):			22/07/2022	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			(N/A)		
PLAZO:	INICIAL		La duración del presente convenio será de cinco (5) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2022		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			23/08/2022	31/12/2022	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		N/A			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				N/A	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		Luz Stella Franco Gaviria		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCION FISICA			90%		
% DE EJECUCION DE RECURSOS			90%		

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1). Garantizar la operación y la prestación del servicio de salud en la institución, de acuerdo con los horarios definidos y los servicios habilitados en el Registro Especial de Prestadores (REPS); incluyendo la prestación del servicio de urgencias las 24 horas del día, los 7 días de la semana. De tal forma que la sede opere y preste sus servicios en condiciones de calidad para la población de su jurisdicción. **3)** Atender los pacientes que sean clasificados como sospechosos o que sean confirmados con diagnóstico de la enfermedad COVID-19, cumpliendo estrictamente los protocolos y las directrices emanados del Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por la	**100%**	**90%**	Archivos pc	Todos los servicios que presta actualmente la entidad, en total de 26 servicios, se encuentran habilitados y declarados en el REPS, en su sede principal, con autoevaluación realizada bajo los lineamientos de la Resolución 3100 de 2019 y en la actualidad todos se están prestando a la comunidad dentro del marco del estudio de

Pandemia que afecta a Colombia.. **7)** Dar cumplimiento estricto a lo establecido en el Decreto 064 de 2020. Por el cual se modifican artículos 2.1.3.11, 2.1.3.13; 2.1.5.1; 2.1 2.1.7.7. 2.1.7.8. y 2.1.3.17, y se adicionan los artículos 2.1.5.4 y 2.1.5.5 del Decreto 780 2016, en relación con los afiliados al Régimen Subsidiado, la afiliación de oficio y se dictan otras disposiciones. Igualmente cumplir con lo establecido en el Decreto 616 de 2022 que incorpora la contribución solidaria como mecanismo de afiliación al Régimen Subsidiado. En coherencia con lo anterior, toda persona que solicite atención en salud en la institución y cumpla los requisitos para ser afiliado al Régimen Subsidiado, debe afiliarse y ser atendida con cargo a los recursos del aseguramiento, facturando las atenciones a la Entidad Administradora de Planes de Beneficios que tenga presencia en el municipio. El Prestador realizará el trámite establecido para garantizar lo anterior. **8)** Resolución 1178 de 2021 Aplicar lo que corresponda a los prestadores de servicios de salud, una vez se expida la reglamentación especifica por parte de la autoridad competente, en materia de trámites para facilitar la afiliación de la población migrante en condición irregular, con ocasión de la expedición del Estatuto de Protección Temporal para Migrantes Venezolanos.				Redes del Departamento de Antioquia. Durante el mes de agosto se renueva el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS. Para ello se adjunta evidencia.
2) Cumplir las normas generales que aplican para los prestadores de servicios de salud en Colombia y aplicar las directrices que son emitidas por los organismos de regulación y de control del sector.	**100%**	**90%**	Archivos pc	Dando cumplimiento a la normatividad vigente, la Política de Atención Integral en Salud, como elemento de obligatorio cumplimiento para fortalecer el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), adoptada mediante la Resolución 429 del 17 de febrero de 2016 dentro del marco normativo expuesto por la Ley 100 de 1993, la ley 1122 de 2007, la Ley 1438 de 2011 y la Ley 1751 de 2015 (Ley Estatutaria en Salud).
3) Atender los pacientes que sean clasificados como sospechosos o que sean confirmados con diagnóstico de la enfermedad COVID-19, cumpliendo estrictamente los protocolos y las directrices emanados del Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por la Pandemia que afecta a Colombia.	**100%**	**90%**		
4) Cumplir con todos los reportes	**100%**	**90%**		Se han presentado los siguientes

establecidos en el Sistema de Información para la Salud, definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con los procesos de atención a las personas en cada uno de servicios de la institución.				reportes. 1. Informe sobre evaluación al sistema de control interno contable. 2. Información financiera: CGN96.001, CGN96.002, CGN96.003 Y anexos 1 a 5. 3. Notas a los estados financieros 4. Información Boletín de Deudores Morosos. 5. CGR (información presupuestal) 6. Reporte de precios de medicamentos (SISMED) 7. REPORTE CIRCULAR 030. Aclaración de cartera, depuración obligatoria de cuentas, pago de facturación por prestación de servicios y recobros. 8. Reporte Circular 256-Calidad 9. Reporte de las atenciones en salud a menores de 18 años, gestantes y atenciones de parto. 10. Reporte relacionado con el registro de las actividades de Protección específica, detección temprana y la aplicación de las guías de Atención integral para las enfermedades de interpes en salud pública de obligatorio cumplimiento. (Resolución 202) 11. Sistema de información para la calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud. (SIVIGILA) 12. Envío de los datos al Ministerio de Salud y Protección Social del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS, de las atenciones realizadas a personas extranjeras en las

				IPS. 13. Información Rete fuente 14. Información exógena (medios magnéticos): pagos o abonos en cuenta de la vigencia anterior 15. Informe de gestión ambiental Formato RH 01 16. "Sistema electrónico de contratación pública SECOP Contratación "Plan Anual de Adquisiciones" 17. Reporte SIA OBSERVA 18. Reporte SIA CONTRALORIA 19. Reporte Contratos SECOP I y SECOP II 20. Encuesta Ambiental
5) Garantizar la prestación de los servicios de salud del portafolio habilitado por la E.S.E. a la población residente en su municipio que demande servicios de salud del portafolio de la ESE, que demuestre no tener capacidad de pago y que no se pueda afiliar al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Los servicios prestados a dicha población, durante la actual vigencia, se deben aplicar (cruzar) contra los recursos del presente convenio, y no se generará facturación hacia la entidad territorial. La E.S.E. debe hacer los ajustes presupuestales y contables que correspondan para sanear dichas facturas con cargo a los recursos del presente convenio, sin que se genere cartera por tal concepto a cargo de la entidad territorial departamental. El supervisor del convenio será responsable del control y seguimiento de la anterior obligación	**100%**	**90%**		la entidad presta los servicios de salud a todos los usuarios que demanden los servicios, inclusive si no cuenta con afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), al momento de la atención, se verifica el usuario y si no cuenta con afiliación inmediatamente se realiza el proceso de vinculación al régimen subsidiado.
6) Reportar a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Socia de Antioquia y a los demás organismos que lo requieran, en coherencia con las normas del sector salud, los Registros Individuales de Prestación de Servicio de Salud (RIPS) que se originen de las atenciones de la población que manifiesta no tener capacidad de pago y no se pueda afiliar al sistema de seguridad social en salud, y que se atendieron en la E.S.E. en el mes inmediatamente anterior. Igualmente deben presentar, si no lo han hecho, los RIPS de atenciones de población que cumple las condiciones mencionadas, que se hayan atendido desde el primer día de enero de la actual vigencia. Se deben adjuntar a los RIPS: Copia del documento	**100%**	**90%**	Archivos pc	La entidad envia pantallazo de cada uno de los reportes a entidades de control

de identificación del usuario, copia del pantallazo de la consulta en la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA) y copia del documento que certifique la no capacidad de pago de la persona atendida. Lo anterior para efectos de verificación por parte de la supervisión y para controlar el momento a partir del cual se podrá autorizar algún pago por servicios adicionales con recursos corrientes, por haber superado el valor del convenio. Como referente en el RIPS para las tarifas, se usará el Decreto 2423 de 1996, actualizado a la vigencia, menos el 15%. Lo anterior permitirá a la supervisión hacer el seguimiento y la verificación de los valores reportados.				
7) Dar cumplimiento estricto a lo establecido en el Decreto 064 de 2020. Por el cual se modifican artículos 2.1.3.11, 2.1.3.13; 2.1.5.1; 2.1 2.1.7.7. 2.1.7.8. y 2.1.3.17, y se adicionan los artículos 2.1.5.4 y 2.1.5.5 del Decreto 780 2016, en relación con los afiliados al Régimen Subsidiado, la afiliación de oficio y se dictan otras disposiciones. En coherencia con lo anterior, toda persona que solicite atención en salud en la institución y cumpla los requisitos para ser afiliado al Régimen Subsidiado, debe afiliarse y ser atendida con cargo a los recursos del aseguramiento y facturar las atenciones a la Entidad Administradora de Planes de Beneficios que tenga presencia en el municipio. La E.S.E. realizará trámite establecido para garantizar lo anterior.				
8) Resolución 1178 de 2021 Aplicar lo que corresponda a los prestadores de servicios de salud, una vez se expida la reglamentación especifica por parte de la autoridad competente, en materia de trámites para facilitar la afiliación de la población migrante en condición irregular, con ocasión de la expedición del Estatuto de Protección Temporal para Migrantes Venezolanos.	**100%**	**90%**		Durante la presente vigencia no se ha presentado solicitud de población migrante con condición irregular para ser afiliados.

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO: N/A.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO: N/A.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se solicitará durante el proceso de ejecución según numeral 7 de la Cláusula Séptima (Compromisos Administrativos, Legales y Financieros).

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Presentar al Supervisor del Convenio, además de la información que demuestre el cumplimiento de las obligaciones pactadas, los soportes de que se encuentran al día con el pago de sus obligaciones frente a la seguridad social, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y articulo 1 de la Ley 828 de 2003 y demás normas que apliquen; si quien certifica es contador o revisor fiscal, presentar copia cedula ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y certificado de la Junta Central de Contadores.	Cumple	Se adjunta evidencia	
2) Realizar los ajustes presupuestales y contables a que haya lugar, frente a la ejecución de los recursos del componente de Subsidio a la Oferta del Sistema General de Participaciones en Salud asignados en el marco del presente convenio;	Pendiente		
3) Presentar una vez firmado el convenio, la certificación de la cuenta bancaria de ahorros de uso exclusivo para los recursos del subsidio a la oferta, a la cual se hará la transferencia de los recursos asignados. Los rendimientos financieros que se generen deben ser devueltos a la Gobernación de Antioquia al final de la vigencia.	Cumple	Se anexa evidencia	Se anexo el último pago para el respectivo informe
4) Cumplir las metas e indicadores pactados de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.2. 7. Del Decreto 268 de 2020 y de artículo 3 de la Resolución 857 de 2020, literal "...3.5. Los indicadores y metas a ser cumplidos durante la vigencia del convenio o contrato...";	Pendiente		
5) Elaborar una propuesta de inversión de los recursos del subsidio a la oferta asignados mediante el presente convenio, la inversión debe estar	Cumple		

orientada a fortalecer la operación de la prestación de servicios de salud, con especial énfasis en el talento humano institucional. La misma debe ser presentada en los primeros 10 días de vigencia contractual a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia a través de la Supervisión del convenio, para su revisión y aprobación de la inversión de los recursos.			
6) Ejecutar los recursos del convenio en concordancia con la propuesta aprobada por la Secretaría y entregar a la supervisión los soportes de dicha ejecución.	Cumple		
7) Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia. **PARAGRAFO: METAS E INDICADORE** En concordancia con lo establecido en artículo 2.4.2. 7. Del Decreto 268 de 202 se establecen las siguientes metas indicadores de calidad en la prestación servicios de salud, de gestión financiera y producción, que deberán ser cumplid durante la vigencia del convenio por parte la E.S.E.: **1) Indicador de Calidad en la prestaci de servicios de salud.** 1.1 Tiempo promedio de espera para asignación de cita por médico general. estándar que debe cumplir la E.S.E. de estar en coherencia con lo establecido en Resolución 1552 de 2013. "Por medio de cual se reglamentan parcialmente l artículos 123 y 124 del Decreto - Ley 019 2012 y se dictan otras disposiciones. Artícu	0%	Se encuentra en proceso	Se encuentra en proceso

1. Parágrafo 3. La asignación de las citas odontología y medicina generales no poc exceder los tres (3) días hábiles, contados partir de la solicitud, salvo que el pacier las solicite de manera expresa para un pla diferente. Dichas entidades en el momer en que reciban la solicitud informarán usuario la fecha para la cual se asigna cita, sin que les sea permitido negarse recibir la solicitud y a fijar la fecha de consulta requerida". **2) Gestión de producción y prestación d servicio de salud:** 2.1. Funcionamiento de los servici habilitados en los horarios reportados en REPS. El prestador de servicios de salud debe garantizar y dar cumplimiento a los horari de los servicios de salud habilitados en Registro Especial de Prestadores Servicios de Salud (REPS) y entregar evidencia de ello al supervisor del convenic **3) Gestión financiera:** - **3.1. Monto de los ingresos corrientes recaudados por concepto de venta de servicios de salud.** PORCENTAJE DE RECAUDO: Ingreso Total Recaudado (Excluye CxC) / Ingreso Total Reconocido Excluye CxC META: % de recaudo mayor o igual al promedio 3 anteriores vigencias - **3.2. Monto de recuperación de cartera por concepto de venta de servicios de salud.** RECUPERACION DE CARTERA: recaudo de recursos de vigencias anteriores META: recaudo de vigencias anteriores mayor o igual al promedio 3 anteriores vigencias - **3.3. Equilibrio presupuestal.** Equilibrio con reconocimientos: Ingreso Total Reconocido / Gastos Comprometidos Totales con Cuentas por Pagar META: Equilibrio con reconocimiento			

mayor o igual a 1 La Dirección de Gestión Integral de Recursos, certificará los resultados de los tres (3) indicadores de gestión financiera, con base en la información reportada por los hospitales en el Sistema de Información Hospitalaria – SIHO del Ministerio de Salud y Protección Social.			
8) Para efecto de las actividades que se van a desarrollar en el marco del convenio, el contratista y las personas que estos contraten para el desarrollo del objeto, están obligados a adoptar todas las precauciones y medidas establecidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, en cuanto a la bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID 19, lo que se evidenciará con la presentación de protocolos de bioseguridad para proteger a todos trabajadores, contratistas, asociados y visitantes del lugar de trabajo los cuales deberán ser implementados bajo su responsabilidad. Dichos protocolos deberán allegarse a la respectiva dependencia contratante por intermedio del supervisor, en el momento de la firma del acta de inicio, o a más tardar dentro de los 4 días posteriores a la suscripción de la misma. Los protocoles presentados podrán ser sujetos de verificación con el fin de corroborar que se cumplan los requisitos normativos definidos por los entes gubernamentales para enfrentar la pandemia por el COVID 19.			

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Incorporar en el presupuesto de la actual vigencia, los recursos que se comprometen en el presente convenio y que serán trasferidos al	CUMPLE	Decreto 2021070004859 de diciembre 16 de 2021, liquidación previa del PPTO 2022 Inicial Decreto	

		2022070002049 de marzo 11 de 2022 Adición Sub Oferta ultima doceava 2021 Decreto 2022070002656 abril 6 Recursos Balance PSS oferta	
2) Emitir certificado de disponibilidad presupuestal	CUMPLE		
3) Designar el supervisor del Convenio	CUMPLE		
4) Realizar seguimiento, verificación y control del cumplimiento de los indicadores, metas y las obligaciones pactadas y la liquidación del convenio	EN PROCESO	EN PROCESO	PARA EL PROXIMO INFORME
5) Realizar los ajustes presupuestales, contables y de tesoreria que se requieran para garantizar la adecuada ejecución de los recursos y el cierre de presupuestal de los mismos al final de la vigencia.	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$180.638.896	$0	$0	$180.638.896
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$180.638.896	**$0**	**$0**	$180.638.896
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$144.779.034	$0	$0	$144.779.034
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$144.779.034**	**$0**	**$0**	**$144.779.034**
7. Recursos ejecutados	$162.708.965	$0	$0	$162.708.965
8. Recursos no ejecutados	$17.929.931	$0	$0	$17.929.931

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
17/11/22	La entidad envía soportes contables para cuarto pago del convenio.	

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

El giro de los recursos a la E.S.E., será realizado por la Dirección Administrativa y Financiera de SSSA, de acuerdo con las doceavas giradas al Departamento de Antioquia por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte de la E.S.E, que deben evidenciarse en el informe de supervisión.

PARAGRAFO: Para el pago, se debe presentar la siguiente documentación: 1) Informe de seguimiento a la Contratación Estatal elaborado por el supervisor del convenio en el cual conste que el conveniado presentó los soportes de información requeridos; 2) Certificación del supervisor del convenio, donde conste que el conveniado presentó a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia el Plan de Inversión que realizará con los recursos del subsidio a la oferta y que dicho plan fue aprobado por la Secretaría ; 3) Certificado de la cuenta bancaria maestra de ahorros, en la cual se hará la transferencia de los recursos de subsidio a la oferta; 4) Certificado de estar a paz y salvo con los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Caja de Compensación Familiar, ICBF y Sena, expedido por el Revisor Fiscal, fotocopia de la cedula de revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal y copia del certificado de Junta Central de Contadores, igualmente se debe incluir la planilla de pago (PILA), con fecha correspondiente al mes en que se realiza la transacción. **Los requisitos 2 y 3, sólo se necesitan para el primer desembolso**
Los desembolsos estarán supeditados a la existencia de recursos en el PAC.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	23/08/2022	$180,638,896		$0		$180.638.896	
Adiciones	N/A	N/A				N/A	
Pago No.1 / Desembolso	23/08/2022		$108,919,172	$0	$0	$71.719.724	4300116499
Pago No.2 / Desembolso	22/09/2022		$17,929,931	$0	$0	$53.789.793	4300116859
Pago No.3 / Desembolso	24/10/2022		$17,929,931	$0	$0	$35.859.862	4300117234
Pago No.4 / Desembolso	17/11/2022		$0	$0	$17,929,931		PENDIENTE
TOTALES		$180,638,896	$144.779.034	$0	$17.929.931		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el superviso autoriza el pago No. 4 al contratista, por valor de: $17.929.931 (Diez y siete millones novecientos veintinueve mil novecientos treinta y un pesos M/C), según lo definido en los Estudios previos como cuarto pago, para el mes de noviembre, que corresponde al 90% de ejecución del convenio interadministrativo.

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante documento y fecha mediante la cual se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

NINGUNA

9. ANEXOS

Para el pago, se presenta la siguiente documentación:

1) Informe de seguimiento a la Contratación Estatal elaborado por el supervisor del convenio en el cual conste que el conveniado presentó los soportes de información requeridos;
2) Recibo a satisfacción No.5000200871 por un valor de $17,929,931, correspondiente al cuarto pago del convenio 2022.
3) Relación nomina mes de octubre.
4) Certificado de estar a paz y salvo con los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Caja de Compensación Familiar, ICBF y Sena, expedido por el Revisor Fiscal, fotocopia de la cedula de revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal y copia del certificado de Junta Central de Contadores, igualmente se debe incluir la planilla de pago (PILA), con fecha correspondiente al mes septiembre.

Para constancia, se firma la presente acta el 17/11/2022

Nombre: LUZ STELLA FRANCO GAVIRIA
SUPERVISOR

LFRANCOGA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

RECIBO A SATISFACCION

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000200871

FACTURA: INFORME 4	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2400000025	**NIT:** 8001397047	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** E.S.E HOSPITAL PEDRO CLAVER DE TOLE
Nro CONTRATO: 4600013852	**DEPENDENCIA:** SRIA SECCI DE SALUD Y PROT SOC	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 11.08.2022	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500057081 SRIA SECCI DE SALUD Y PROT SOC

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	4		0-PS3031	1002452	PRESTACIÓN DE SERVICIO SSSA*	17929931	UN	1,000	0%	1,0000	17.929.931,000
										V/R TOTAL NETO	17.929.931,000
										V/R TOTAL IVA	0,000
										V/R TOTAL	17.929.931,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro Sí o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Juan Carlos Ramirez Giraldo

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Luz Stella Franco Gaviria

4 2 7 3 1 4 3 4

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2022-11-02, 03:44:53 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	octubre de 2022
Periodo de Cotización Para Salud	noviembre de 2022
Empresa	ESE HOSPITAL PEDRO CLAVEL AGUIRRE TOLEDO
NIT	NI 800139704
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	59245806
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1737341051
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 19.850.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intáreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	7	$ 2.829.100	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	1	$ 506.400	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	9	$ 4.575.400	$ 0
N800227940	231001	COLFONDOS	1	$ 167.000	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A.	6	$ 1.418.900	$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS (SAVIA SALUD)	1	$ 286.100	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	11	$ 4.449.000	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	18	$ 1.185.000	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	18	$ 1.969.800	$ 0
N899999034	PASENA	SENA	18	$ 985.500	$ 0
N899999239	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	18	$ 1.477.800	$ 0
		SubTotales:		$ 19.850.000	$ 0
		Total a Pagar:			$ 19.850.000

2022 10 10 *****2,607,170.**

**E.S.E HOSPITAL PEDRO CLAVER AGUIRRE YEPES
****** DOS MILLONES SEISCIENTOS**SIETE MIL CIENTO SETENTA PESOS M/L.**********

E.S.E. HOSPITAL PEDRO CLAVER AGUIRRE YEPES Nit: 800.139.704-7			
COMPROBANTE DE EGRESO:	OP 2035	Fecha:	Oct.10/2022

Proveedor:	E.S.E HOSPITAL PEDRO CLAVER AGUIRRE YEPES	Nit/CC:	800.139.704
		Vr Pagado:	2,607,170.
Cta. Banco:	07 -64200000526	Cheque:	
		Vr Cheque:	2,607,170.
Vr Letras:	DOS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CIENTO SETENTA PESOS M/L.		
Observaciones:	PAGO HORAS EXTRAS DEL MES DE OCUBRE DE 2022		

VALORES

Vr. Bruto:	2,607,170.	Vr. Iva:	0.
Vr. Retención:	0.	Vr.Rete-Iva:	0.
DEDUCCIONES	8,646,157.		0.
	0.		0.
	0.		0.
N-Crédito:	0.	Vr.Descuento:	0.
		Vr.NETO:	2,607,170.

RELACION FACTURAS

Factura	Vr.Cancel	Fecha	Factura	Vr.Cancel	Fecha
FP 202210	2,607,170.00	2022/10/30			

IMPUTACION CONTABLE

Cuenta	Nit	Centro De Costos	Valor
1 1 10 06 02			2,607,170.00
2 5 11 01 01	43,851,866		359,147.00
2 5 11 01 01	22,148,379		250,936.00
2 5 11 01 01	1,044,122,196		379,639.00
2 5 11 01 01	1,040,752,017		345,075.00
2 5 11 01 01	71,387,337		365,578.00
2 5 11 01 01	1,128,447,458		269,679.00
2 5 11 01 01	32,554,066		414,151.00
2 5 11 01 01	1,017,248,020		222,965.00

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Vigencia	Unid Eje	Rubro	Valor
2022	3232	2.1.1.01.01.001.01	824,863.06
2022	3232	2.1.1.01.01.001.04	13,689.32
2022	3232	2.1.1.01.01.001.08.02	32,708.88
2022	3232	2.1.1.01.03.001.01	39,250.67
2022	3232	2.1.1.01.03.001.03	4,361.21
2022	3232	2.4.1.01.01.001.01	2,047,714.84
2022	3232	2.4.1.01.01.001.02	177,740.07
2022	3232	2.4.1.01.01.001.04	9,126.22
		Total:	3,149,454.27

Elaboro:BIBI Imprime: BIBI
Fecha Sistema:16/11/2022
Hora:17:40:35

Preparado | Revisado | Aprobado | Contabilizado

E.S.E HOSPITAL PEDRO CLAVER AGUIRRE YEPES
Firma y Sello Beneficiario

	E.S.E. HOSPITAL PEDRO CLAVER AGUIRRE YEPES Nit: 800.139.704-7			
	COMPROBANTE DE EGRESO:	OP 2035	Fecha:	Oct.10/2022

2022 11 02 ****19,850,000.**

**APUS S.A.
******DIEZ Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L.**********

E.S.E. HOSPITAL PEDRO CLAVER AGUIRRE YEPES Nit: 800.139.704-7			
COMPROBANTE DE EGRESO:	OP 1016	Fecha:	Nov.02/2022

Proveedor:	APUS S.A.	Nit/CC:	800.042.471
		Vr Pagado:	19,850,000.
Cta. Banco:	07 -64200000526	Cheque:	
		Vr Cheque:	19,850,000.
Vr Letras:	DIEZ Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L.		
Observaciones:	PAGO SEGURIDAD SOCIAL DEL MES DE OCTUBRE DE 2022		

VALORES

Vr. Bruto:	19,850,000.	Vr. Iva:	0.
Vr. Retencion:	0.	Vr.Rete-Iva:	0.
	0.		0.
	0.		0.
	0.		0.
D-Crédito:	0.	Vr.Descuento:	0.
		Vr.NETO:	19,850,000.

RELACION FACTURAS

Factura	Vr.Cancel	Fecha	Factura	Vr.Cancel	Fecha
FC 59245806	4,139,505.00	2022/10/31	FP 59245806	15,710,495.00	2022/10/31

IMPUTACION CONTABLE

Cuenta	Nit	Centro De Costos	Valor
1 1 10 06 02			19,850,000.00
2 4 24 01 01	800,144,331		2,829,100.00
2 4 24 01 01	800,138,188		506,400.00
2 4 24 01 01	900,336,004		4,575,400.00
2 4 24 01 01	800,149,496		167,000.00
2 4 24 02 01	900,156,264		1,418,900.00
2 4 24 02 01	900,604,350		286,100.00
2 4 24 02 01	800,088,702		4,449,800.00
2 5 11 11 01	860,011,153		1,185,000.00
2 5 11 24 01	890,900,841		1,969,800.00
2 4 90 50 01	899,999,239		1,477,800.00
2 4 90 50 02	899,999,034		985,500.00

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Vigencia	Unid Eje	Rubro	Valor
2022	3232	2.1.1.01.02.001	1,649,325.00
2022	3232	2.1.1.01.02.002	1,166,388.00
2022	3232	2.1.1.01.02.004	549,900.00
2022	3232	2.1.1.01.02.005	319,800.00
2022	3232	2.1.1.01.02.006	412,700.00
2022	3232	2.1.1.01.02.007	275,200.00
2022	3232	2.4.1.01.02.001	4,255,350.00
2022	3232	2.4.1.01.02.002	3,016,412.00
2022	3232	2.4.1.01.02.004	1,419,900.00
2022	3232	2.4.1.01.02.005	865,200.00
2022	3232	2.4.1.01.02.006	1,065,100.00
2022	3232	2.4.1.01.02.007	710,300.00
		Total:	15,710,495.00

Elaboro:SIBI Imprime: SIBI
Fecha Sistema:17/11/2022
Hora:9:19:16

2022 11 11 ****12,277,092.**

**E.S.E HOSPITAL PEDRO CLAVER AGUIRRE YEPES
******DOCE** MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL**NOVENTA Y DOS PESOS M/L.**********

E.S.E. HOSPITAL PEDRO CLAVER AGUIRRE YEPES Nit: 800.139.704-7			
COMPROBANTE DE EGRESO:	OP 1052	Fecha:	Nov.11/2022

Proveedor:	E.S.E HOSPITAL PEDRO CLAVER AGUIRRE YEPES	Nit/CC:	800.139.704
		Vr Pagado:	**12,277,092.**
Cta. Banco:	07 -84200000526	Cheque:	
		Vr Cheque:	12,277,092.
Vr Letras:	DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/L.		
Observaciones:	SCNIFICACION X SERVICIOS PRESTADOS 2022		

VALORES

Vr. Bruto:	12,277,092.	Vr. Iva:	0.
Vr. Retención:	0.	Vr.Rete-Iva:	0.
	0.		0.
	0.		0.
	0.		0.
N-Crédito:	0.	Vr.Descuento:	0.
		Vr.NETO:	12,277,092.

RELACION FACTURAS

Factura	Vr.Cancel	Fecha	Factura	Vr.Cancel	Fecha
FP 2022111	12,277,092.00	2022/11/10			

IMPUTACION CONTABLE

Cuenta	Nit	Centro De Costos	Valor
1 1 10 06 02			12,277,092.00
2 5 11 09 04	1,017,129,310		2,233,031.00
2 5 11 09 04	1,037,546,671		1,107,623.00
2 5 11 09 04	43,851,504		788,721.00
2 5 11 09 04	43,851,665		788,721.00
2 5 11 09 04	21,580,600		977,619.00
2 5 11 09 04	22,148,379		937,844.00
2 5 11 09 04	32,554,066		937,844.00
2 5 11 09 04	43,851,866		937,844.00
2 5 11 09 04	1,044,122,196		937,844.00
2 5 11 09 04	43,851,535		737,072.00
2 5 11 09 04	1,039,420,269		1,104,208.00
2 5 11 09 04	43,765,808		788,721.00

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Vigencia	Unid Eje	Rubro	Valor
2022	3232	2.1.1.01.01.001.07	4,918,096.00
2022	3232	2.4.1.01.01.001.07	7,358,996.00
		Total:	**12,277,092.00**

Preparado Revisado Aprobado Contabilizado

E.S.E HOSPITAL PEDRO CLAVER AGUIRRE YEPES
Firma y Sello Beneficiario

Elabora:BIBI Imprime: BIBI
Fecha Sistema:17/11/2022
Hora:10:44:16

E.S.E Hospital
PEDRO CLAVER AGUIRRE Y.
Toledo-Antioquia

Empresa Social del Estado
HOSPITAL PEDRO CLAVER AGUIRRE YEPES
TOLEDO – ANTIOQUIA
NIT. 800.139.704-7

Toledo, 04 de octubre de 2022

EL GERENTE Y EL CONTADOR DE LA E.S.E HOSPITAL PEDRO CLAVERAGUIRRE YEPES DEL MUNICIPIO DE TOLEDO – ANTIOQQUIA CERTIFICAMOS LA ACREDITACION DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 en concordancia con el Art.23 de la Ley 1150 de2007, bajo la gravedad de juramento,

CERTIFICAMOS

Que la E.S.E Hospital Pedro Claver Aguirre Yepes- Municipio de Toledo con NIT: 800.139.704 -7

Durante los últimos dos meses (02) ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto delSistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a Salud,Pensiones y Riesgos Laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Cordialmente,

ANDRES CAMILO JIMENEZ HERNANDEZ
Gerente y Representante Legal
E.S.E Hospital Pedro Claver Aguirre Yepes

JOAQUIN EMILIO ZAPATA
154307-T
Contador Público

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C 5 2 3 E 8 8 D 7 7 E 3 6 0 1 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOAQUIN EMILIO ZAPATA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 15274524 de YARUMAL (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 154307-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Septiembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

154307-T

JOAQUIN EMILIO
ZAPATA
C.C. 15274624
RESOLUCION INSCRIPCION 313 FECHA 21/10/2010
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 164756

Válido Únicamente
Para: E.S.E HOSPITAL PEDRO CEAVER AGUIRRE Y
Trámite: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Fecha: 20 ENERO DE 2022
Firma:



FIRMA DEL TITULAR 79682

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

15274524
NUMERO

ZAPATA
APELLIDOS

JOAQUIN EMILIO
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 05-JUN-1983

BRICEÑO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

04-ABR-2002 YARUMAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL